DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.1.340-03-01.075 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SEMT-SI-002- 2025"

EL Secretario de Movilidad y Transporte del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y el Decreto Departamental No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, consagra que, con la celebración y ejecución de los contratos estatales, se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que conforme a los artículos 209 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Decreto 1638 de 2020 por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias en su Artículo 172 mediante el cual se crea la secretaria de movilidad estableciéndose además la Misión del Sector Movilidad el cual es garantizar la planeación, gestión, ordenamiento, control, desarrollo armónico y sostenible de la ciudad en los aspectos de tránsito, transporte, seguridad e infraestructura vial y de transporte, en sus distintas modalidades.

La misión de la Secretaría Departamental de Movilidad y Transporte es gestionar la movilidad de la población, orientando, liderando y formulando la política del sistema de transporte en el Departamento del Valle del Cauca,

Para cumplir con la misión de la entidad y las responsabilidades delegadas se hace necesario la adquisición de la dotación para el personal que conforma el grupo de agentes de tránsito y el personal de apoyo, quienes son el apoyo en los 20 municipios donde la secretaria Departamental tiene jurisdicción, además tienen la misión de crear y mantener la cultura de la seguridad vial en todo el Departamento del Valle del Cauca, intentando capacitar a la comunidad sobre la movilidad segura, creando conciencia ciudadana para así disminuir los siniestros viales en los municipios donde ejerce jurisdicción la Secretaria de Movilidad y Transporte, así como el apoyo en la promoción de una cultura ciudadana en seguridad vial, a través de los procesos de educación que lidera la dependencia.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.1.340-03-01.075 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SEMT-SI-002- 2025"

Que consiguientemente, y en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial, la Ley 70 de 1988, Decreto 1978 de 1989, el Departamento del Valle del Cauca-Secretaria de Movilidad y Transporte requiere realizar el suministro de dotación de trabajo para personal de apoyo y de agentes de tránsito adscritos a la secretaria de Movilidad y Transporte del Departamento Del Valle Del Valle Del Cauca, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en el proceso de selección.
Que conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, La Secretaria de Movilidad y Transporte, elaboró los estudios y documentos previos con el objeto de adelantar el Proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. SEMT-SI-001-2025, cuyo objeto consiste en "ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN, EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA"

Que por el término y para los efectos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, la Secretaria de Movilidad y Transporte publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, Análisis de Riesgos, Matriz de Riesgos, Aviso de Convocatoria, y formularios y anexos del proceso en el Portal Único de Contratación www.secop.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

Que dentro de este término se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, las cuales fueron oportunamente contestadas y publicadas a los observantes.
Que mediante Resolución No.1.340-03-01.067 de octubre 9 de 2025 expedida por la Secretaria de Movilidad y Transporte y publicada en la plataforma transaccional del SECOP II, se dio apertura del Proceso Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. SEMT-SI-002-2025, contratación respaldada mediante disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
CDP 3500010222 del 10/07/2025	Item1-12322501/1156/2-320201002/3412007060070000/PI34-102434/1/2/01/13 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LA PREVENCION, LA REGULACION, EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA. Item2:12322501/1156/23202201004/3412007060070000/PI34-102434/1/2/01/14, IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LAPREVENCIÓN,	$800.000.000 $20.000.000

	LA REGULACIÓN, EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	

Que, junto con el acto administrativo de apertura, fueron publicados los pliegos de condiciones definitivos y en cumplimiento del cronograma electrónico, se efectuó el cierre del proceso y se recibió dos ofertas el 17 de octubre de 2025, presentada por el siguiente proponente:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UT TRANSITO GOBERNACION CALI SEMT-SI-002-2025 copia	U.T. TRANSITO GOBERNACION CALI 2025	Oferta en evaluación	17/10/2025 5:17 PM	0 COP
OFERTA YUBARTA SEMT-SI-002-2025	YUBARTA S.A.S	Oferta en evaluación	17/10/2025 4:53 PM	0 COP

Que, efectuada la evaluación de las ofertas, según informe de evaluación consolidado y publicado con fecha de 21 de octubre de 2025, el Comité Asesor Evaluador rechazo la propuesta presentada por el proponente. UNION TEMPORAL TRANSITO GOBERNACION 2025, debido que no presento las muestras físicas, Camibuso Inspectores, Camisa ml Agente Femenina, Camisa ml personal de Apoyo, Pantalón Regulador Dama, Zapato Charol Dama, como lo establecen los documentos del proceso, por lo tanto, quedando inadmitidos.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el cronograma para presentar observaciones se publicó a través del SECOP II, el informe de evaluación y dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentaron observaciones.

Que el día 24 de octubre de 2025, se llevó a cabo la apertura del sobre económico del único proponente habilitado, **YUBARTA S.A.S**, encontrándose que el precio presentado por el proponente se encuentra dentro de los parámetros que fueron establecidos en el análisis del sector del proceso.

El valor total ofertado y que será adjudicado corresponde a **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE**. ($ 819.999.903) Lo anterior, permite concluir que la oferta económica presentada por el proponente **YUBARTA S.A.S** Cumple con los criterios establecidos y el valor de la oferta se ajusta al presupuesto oficial estimado en el proceso de selección.

Que, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de selección se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la

disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SEMT–SI-002-2025, que tiene por objeto “ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION “IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN, EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA”representada legalmente por el señor ERNANDO MORALES ORJUELA identificado con la C.C. Nro. 16.693.566 , por valor total de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE**.($ 819.999.903 incluido IVA y demás costos directos e indirectos, cuyo pago se ajustará al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR el pago del valor del contrato que se adjudicó con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos:

ARTÍCULO TERCERO: La vigencia del contrato es hasta diciembre 20 de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Suscribir el contrato en el término indicado en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.1.340-03-01.075 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025

“POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SEMT-SI-002- 2025”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, 24 de octubre de 2025

DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS
Secretario de Movilidad y Transporte
Valle del Cauca

Elaboró y proyectó: Anderson Becerra García – Contratista